



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE AL DÍA TREINTA
Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, las y los ciudadanos Magistrados Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega, Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia, Maestro Santiago Altamirano Escalante y Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la Secretaria Ejecutiva del mismo, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, procediendo el Magistrado Presidente a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en representación del área solicitante, la Maestra en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa, Coordinadora Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Jefe del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal. -----

Esta sesión tiene como objeto efectuar la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por la empresas participantes, en la Licitación Pública Número **PODJUDTSJ-CA 12/2019**, que se realiza para contratar el servicio

de aseguramiento de grupo para el personal del Tribunal Superior de Justicia, a fin de emitir un dictamen que sirva de base para efectuar el fallo en el procedimiento referido. -----

Acto continuo el Magistrado Presidente, pone a consideración del Comité el informe firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, y por el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, ambos de esta Institución, quienes realizaron la revisión detallada de la documentación administrativa y legal de las empresas SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, y AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., conforme a los documentos requeridos en el numeral 4.1 de las bases de esta licitación, por lo cual a continuación se presenta la tabla de análisis de la documentación administrativa y legal: -----

Documentos analizados de la documentación administrativa y legal para la partida única.	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa.	Axa Seguros, S.A. de C.V.
Documento 1. Copia simple de la resolución vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el que autorizó al proveedor participante a realizar operaciones de aseguramiento en los ramos que se licitan.	Cumple	Cumple
Documento 2. Copia simple de los estados financieros del más reciente ejercicio fiscal, firmado por profesional registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y copia de su cédula profesional y de dicho registro.	Cumple	Cumple
Documento 3. Copia de la constancia que acredite su registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia.	Cumple	Cumple
Documento 4. Formato UDAP 01 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación.	Cumple	Cumple
Documento 5. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, acompañada de copias de estas bases de la licitación y del acta de la junta de aclaraciones, debidamente firmadas por la persona que haga la propuesta.	Cumple	Cumple
Documento 6. Carta compromiso en que declara, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en reclamaciones pendientes de resolución con esta institución.	Cumple	Cumple

El análisis realizado a la documentación administrativa y legal dio como resultado que las personas morales SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, y AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos solicitados con motivo de esta licitación. Seguidamente, se procedió a la revisión detallada de la



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

documentación de las propuestas técnicas presentadas conforme a los documentos requeridos en el numeral 4.2 de las bases de esta licitación. A continuación se presenta la tabla de análisis de los documentos de la propuesta técnica: -----

Documentos analizados de la propuesta Técnica para la partida única	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	Axa Seguros, S.A. de C.V.																																						
<p>Documento 7. Carta, de preferencia en papel membretado de la empresa, en que se compromete expresamente a dar la cobertura de aseguramiento a todo el personal a que se refiere el punto 1.1 y conforme los rubros mínimos de aseguramiento a que se refiere el punto 1.2 de estas Bases. En su caso, se añadirá las coberturas adicionales que se propongan sin costo. Igualmente, constarán las edades máximas de ingreso y terminación por tipo de cobertura. Asimismo, contendrá la aceptación de todas las demás condiciones establecidas en estas Bases.</p>																																								
Seguro de Vida																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Grupo</th> <th>No. de Asegurado</th> <th>Suma Asegurada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>11</td> <td>\$1,300,000.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2</td> <td>\$880,000.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>104</td> <td>\$660,000.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>144</td> <td>\$440,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Grupo	No. de Asegurado	Suma Asegurada	1	11	\$1,300,000.00	2	2	\$880,000.00	3	104	\$660,000.00	4	144	\$440,000.00																									
Grupo	No. de Asegurado	Suma Asegurada																																						
1	11	\$1,300,000.00																																						
2	2	\$880,000.00																																						
3	104	\$660,000.00																																						
4	144	\$440,000.00																																						
Seguro de Accidentes Personales																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Nombre</th> <th>Suma Asegurada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">422</td> <td>Carlos Zacarías Ucan Suaste. Muerte accidental.</td> <td>\$440,000.00</td> </tr> <tr> <td>Perdidas orgánicas escala B.</td> <td>\$440,000.00</td> </tr> <tr> <td>Reembolso de gastos médicos.</td> <td>\$440,000.00</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">673</td> <td>José Roldan Bejar Patrón. Muerte accidental.</td> <td>\$440,000.00</td> </tr> <tr> <td>Perdidas orgánicas escala B.</td> <td>\$440,000.00</td> </tr> <tr> <td>Reembolso de gastos médicos.</td> <td>\$440,000.00</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">953</td> <td>Héctor de Jesús Tec Euan. Muerte accidental.</td> <td>\$440,000.00</td> </tr> <tr> <td>Perdidas orgánicas escala B.</td> <td>\$440,000.00</td> </tr> <tr> <td>Reembolso de gastos médicos.</td> <td>\$440,000.00</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">1033</td> <td>Erik Josué Vázquez Pech Muerte accidental.</td> <td>\$440,000.00</td> </tr> <tr> <td>Perdidas orgánicas escala B.</td> <td>\$440,000.00</td> </tr> <tr> <td>Reembolso de gastos médicos.</td> <td>\$440,000.00</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">1193</td> <td>Jorge Luis Tuz Canche. Muerte accidental.</td> <td>\$440,000.00</td> </tr> <tr> <td>Perdidas orgánicas escala b.</td> <td>\$440,000.00</td> </tr> <tr> <td>Reembolso de gastos médicos.</td> <td>\$440,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Nombre	Suma Asegurada	422	Carlos Zacarías Ucan Suaste. Muerte accidental.	\$440,000.00	Perdidas orgánicas escala B.	\$440,000.00	Reembolso de gastos médicos.	\$440,000.00	673	José Roldan Bejar Patrón. Muerte accidental.	\$440,000.00	Perdidas orgánicas escala B.	\$440,000.00	Reembolso de gastos médicos.	\$440,000.00	953	Héctor de Jesús Tec Euan. Muerte accidental.	\$440,000.00	Perdidas orgánicas escala B.	\$440,000.00	Reembolso de gastos médicos.	\$440,000.00	1033	Erik Josué Vázquez Pech Muerte accidental.	\$440,000.00	Perdidas orgánicas escala B.	\$440,000.00	Reembolso de gastos médicos.	\$440,000.00	1193	Jorge Luis Tuz Canche. Muerte accidental.	\$440,000.00	Perdidas orgánicas escala b.	\$440,000.00	Reembolso de gastos médicos.	\$440,000.00	Cumple	Cumple
Clave	Nombre	Suma Asegurada																																						
422	Carlos Zacarías Ucan Suaste. Muerte accidental.	\$440,000.00																																						
	Perdidas orgánicas escala B.	\$440,000.00																																						
	Reembolso de gastos médicos.	\$440,000.00																																						
673	José Roldan Bejar Patrón. Muerte accidental.	\$440,000.00																																						
	Perdidas orgánicas escala B.	\$440,000.00																																						
	Reembolso de gastos médicos.	\$440,000.00																																						
953	Héctor de Jesús Tec Euan. Muerte accidental.	\$440,000.00																																						
	Perdidas orgánicas escala B.	\$440,000.00																																						
	Reembolso de gastos médicos.	\$440,000.00																																						
1033	Erik Josué Vázquez Pech Muerte accidental.	\$440,000.00																																						
	Perdidas orgánicas escala B.	\$440,000.00																																						
	Reembolso de gastos médicos.	\$440,000.00																																						
1193	Jorge Luis Tuz Canche. Muerte accidental.	\$440,000.00																																						
	Perdidas orgánicas escala b.	\$440,000.00																																						
	Reembolso de gastos médicos.	\$440,000.00																																						

Documentos analizados de la propuesta Técnica para la partida única	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	Axa Seguros, S.A. de C.V.
Documento 8. Escrito que contenga el clausulado completo de la póliza, omitiendo los datos particulares del Tribunal Superior de Justicia, tal como será entregada, en su caso.	Cumple	Cumple
Documento 9. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con autorización vigente para prestar el aseguramiento objeto de esta licitación, la capacidad financiera y la infraestructura comercial, administrativa y de servicios para ello.	Cumple	Cumple
Documento 10. Currículum empresarial actualizado y firmado por su representante legal.	Cumple	Cumple
Documento 11. Carta en que manifieste el proveedor, que tiene conocimiento de que el objeto de la licitación es continuar ofreciendo la cobertura de seguro de vida al personal del Tribunal Superior de Justicia; que actualmente la póliza de grupo está contratada por la empresa Axa Seguros, S.A. de C.V.; que la vigencia de dicha póliza fenece el día 01 (uno) de enero de 2020 a las 12 (doce) horas; y que se obliga a otorgar el aseguramiento a todo el personal del Tribunal Superior de Justicia, a partir de las 12:00 (doce) horas del mismo 01 (uno) de enero de 2020.	Cumple	Cumple
Documento 12 Escrito en el cual el proveedor establece los requisitos mínimos de información y documentación que deberá proporcionar el Tribunal Superior de Justicia para que le sea entregada la póliza de seguros a que se refieren estas Bases, con apego estricto al artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, por lo que no se aceptarán requisitos distintos a los legalmente establecidos.	Cumple	Cumple

El análisis realizado a la documentación de las propuestas técnicas da como resultado que las empresas SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA y AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos técnicos solicitados. En mérito de lo anterior, se procedió a realizar la revisión detallada de la documentación de las propuestas económicas conforme a los documentos requeridos en el numeral 4.3 de las bases de esta licitación. Se presenta a continuación la tabla de análisis de los documentos de la propuesta económica: -----

Documentos analizados de la propuesta Económica para la partida única:	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	Axa Seguros, S.A. de C.V.								
Documento 1. Formato UDAP 04, escrito de cotización que contendrá, cuando menos, las sumas aseguradas por grupos, con el número de miembros de cada uno y el total. Los subtotaes del precio de la prima neta por cada uno de los rubros de cobertura; el total de la prima neta, y el gran total. Los precios de las cotizaciones deberán estipularse en moneda nacional y no tener más de dos dígitos después del punto decimal. En caso de discrepancia o errores aritméticos entre los subtotaes y el total, será descalificada la propuesta. El documento deberá estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el representante legal.	cumple	cumple								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>IMPORTE SIN GASTOS DE EXPEDICION.</th> <th>IMPORTE CON GASTOS DE EXPEDICION.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">\$981,971.00</td> <td style="text-align: center;">\$986,723.00</td> </tr> </tbody> </table>	IMPORTE SIN GASTOS DE EXPEDICION.	IMPORTE CON GASTOS DE EXPEDICION.	\$981,971.00	\$986,723.00	<table border="1"> <thead> <tr> <th>IMPORTE SIN GASTOS DE EXPEDICION.</th> <th>IMPORTE CON GASTOS DE EXPEDICION.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">\$390,936.87</td> <td style="text-align: center;">\$390,936.87</td> </tr> </tbody> </table>	IMPORTE SIN GASTOS DE EXPEDICION.	IMPORTE CON GASTOS DE EXPEDICION.	\$390,936.87	\$390,936.87
	IMPORTE SIN GASTOS DE EXPEDICION.	IMPORTE CON GASTOS DE EXPEDICION.								
	\$981,971.00	\$986,723.00								
IMPORTE SIN GASTOS DE EXPEDICION.	IMPORTE CON GASTOS DE EXPEDICION.									
\$390,936.87	\$390,936.87									

El análisis realizado a la documentación de las propuestas económicas da como resultado que las personas morales



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

referidas, cumplen con los requisitos económicos solicitados con motivo de este procedimiento. -----

Acto seguido se evalúan las propuestas, de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán: ---

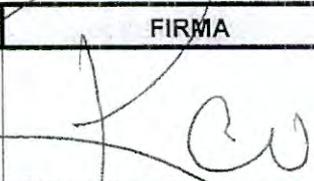
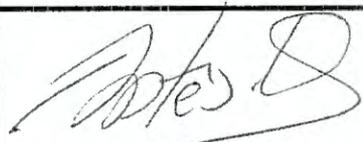
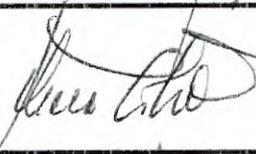
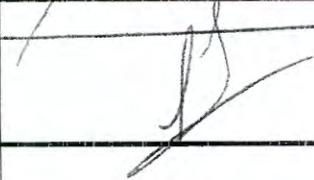
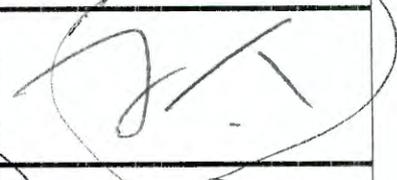
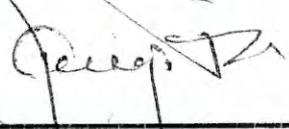
CRITERIOS	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	Axa Seguros, S.A. de C.V.
PRECIO SIN GASTOS DE EXPEDICION	\$981,971.00	\$390,936.87
PRECIO CON GASTOS DE EXPEDICION	\$986,723.00	\$390,936.87
CALIDAD	NOS OFRECE LAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN EL MERCADO Y LAS COBERTURAS SON LAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION.	NOS OFRECE LAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN EL MERCADO Y LAS COBERTURAS SON LAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION.
CONDICIONES DE PAGO	NO LAS ESTABLECE.	NO LAS ESTABLECE.
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA	TIENE OFICINAS EN TODA LA REPUBLICA Y SE DEDICA A ESTA ACTIVIDAD DESDE HACE MAS DE 51 AÑOS.	PRESENTA UNA CARTERA DE 5 MILLONES DE CLIENTES, 86 OFICINAS EN TODA LA REPUBLICA, UNA PLANTA LABORAL DE MAS DE 3,500 EMPLEADOS Y SE DEDICA A ESTA ACTIVIDAD DESDE HACE MAS DE 33 AÑOS.
GARANTIA	LAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION	LAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION
TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA	COBERTURA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION	COBERTURA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION

En virtud de lo manifestado por los citados funcionarios en su informe, respecto de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, previo análisis y evaluación de las mismas, el Comité de Adquisiciones adopta el siguiente punto de Acuerdo: se determina que las propuestas presentadas por las personas morales SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA y AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos solicitados con motivo de este procedimiento, y reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Acuerdo número OR37-191031-01.-

No habiendo más asuntos que tratar y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las

trece horas con diez minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve, por las personas que participaron en este acto.-

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA LIGIA AURORA CORTÉS ORTEGA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO GONZALO ALBERTO CUEVAS MENA.	
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSI MARQUEZ.	

Lo certifico.-----